



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el **día catorce de febrero de dos mil veinticinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 175**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 147PR/2023** del Área de Contratación relativo a la **única prórroga del contrato privado de seguro de accidentes para el colectivo PFEA, del Ayuntamiento de Granada**, y teniendo en cuenta el informe del Servicio de Supervisión Contractual de fecha 7 de febrero de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**:

Primero.- Aprobar la única prórroga del contrato privado de seguro de accidentes para el colectivo PFEA del Ayuntamiento de Granada con efectos desde las 00:00 horas del día siete de marzo de 2025, hasta las 24:00 horas del día seis de marzo de 2026.

Segundo.- Aprobar el gasto de DOS MIL TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.003,42 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0601-92050-13100 aportación personal PFEA DEL AÑO 2025.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

